



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUN 2021

N. 123

Expte. N° 14.064/20

VISTO: la Resolución FI N° 060-D-2020 mediante la cual se acepta como postulantes inscriptos, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Maestranza, Categoría 07, Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Facultad de Ingeniería en un todo de acuerdo con lo establecido por Res. CS N° 171/11; y

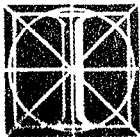
CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2° de la Resolución R-N° 192-2020, se suspenden "las actividades Académicas –Administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020", en tanto que por el Artículo 4° del mismo acto se suspenden "todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el periodo fijado en el Artículo 2°";

Que dicha Resolución, y sus prorrogas dispuestas por Resoluciones R-N° 216-2020, R-N° 217-2020 y R-N° 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS N° 063/2020;

Que a su vez, la Resolución CS N° 063/2020 fue prorrogada por Resoluciones CS N° 069/2020, CS083/2020, CS N° 084/2020, CS N° 104/2020, CS N° 129/2020, CS N° 131/2020, CS N° 132/2020, CS N° 167/2020, CS N° 168/2020, CS N° 189/2020, CS N° 190/2020, CS N° 048/2021, CS N° 049/2021, CS N° 084/2021, CS N° 136/2021 CS N° 137/2021 y Resolución R-N° 664-2021 y R-N° 697-2021, estas últimas ad-referéndum de Consejo Superior, hasta el 9 de julio de 2021;

Que por el Artículo 2° de la Resolución R-N° 0520-2021, convalidada por Resolución CS N° 108/2020, se da continuidad – entre otros – a los procesos concursales del Personal de Apoyo Universitario (en todas sus categorías), que hayan quedado suspendidos en la etapa inmediatamente posterior al dictamen del jurado;



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.064/20

N° 123

Que por lo expuesto es procedente dar continuidad al trámite del concurso disponiendo un nuevo cronograma para la presente convocatoria;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dar continuidad y aceptando como postulantes inscriptos a las personas que a continuación se detallan, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MAESTRANZA, Categoría 07, Agrupamiento MATENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES de la Facultad de Ingeniería en un todo de acuerdo con lo establecido por Res. CS N° 171/11:

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°
1.- RAMOS, Carlos Exequiel	38.651.909
2.- FARFAN, Marta Celestina	29.976.357
3.- LOPEZ, Miguel Alejandro	32.546.621
4.- VILTE, Claudia Alejandra	26.030.835
5.- RIVADAVIA, Gabriel Ramiro	26.030.326
6.- LAMAS, Paola Judith de los Ángeles	34.011.168
7.- LOPEZ MORALES, Rafael	30.222.940
8.- LAMAS, Horacio Leonel	35.935.571
9.- TOLEDO, Andrés David	35.104.867
10.- JALITH, Gabriela Yaqueline	25.924.019

ARTICULO 2º.- Fijar el siguiente calendario para el presente llamado:



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.064/20

- ✓ **Evaluación entrevista y oposición:** Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el día 7 de junio de 2021 a horas 09:00 informando a cada postulante el horario que deben concurrir de acuerdo al protocolo dispuesto por la Facultad y que figura como Anexo I y II de la presente Resolución.
- ✓ **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posterior al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 Res. –CS- N° 230/08).
- ✓ **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- ✓ **Periodo de Impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Dictamen del Jurado.

ARTICULO 3°.- Solicitar a la Asociación de Personal no Docente de la UNSa designar un veedor titular y suplente, conforme a lo establecido en Resolución 230/08 – CS y sus modificatorias.

ARTICULO 4°.- Aprobar e implementar el protocolo DISPO para la presente convocatoria como Anexo I y II que forman parte integrante de la presente Resolución.


ARTICULO 5°.- Hágase saber, y notifíquese a los postulantes del Orden de Mérito, integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y siga a Dirección Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

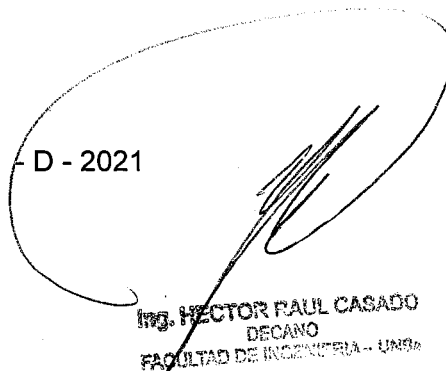
RAF.

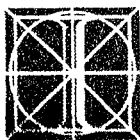
Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI N° 123

- D - 2021


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255429 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO I
Res. FI N° 123
Expediente N° 14.064/20

**PROTOCOLO DISPO PARA CONCURSOS PAU
FACULTAD DE INGENIERIA**

En virtud de que la situación epidemiológica no es homogénea dentro del territorio nacional, la modalidad de administración de la pandemia debe contemplar el diferente impacto en la dinámica de transmisión del virus y la diversidad geográfica, socioeconómica y demográfica de cada jurisdicción del país.

Frente a la evidencia de que actualmente conviven dos realidades, se ha dispuesto establecer un nuevo marco normativo que permita abordar de forma adecuada la pandemia en aquellas zonas en las que no se observa transmisión comunitaria del virus.

El objetivo del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” será la recuperación del mayor grado de normalidad posible en cuanto al funcionamiento económico y social, pero con todos los cuidados y resguardos necesarios, y sosteniendo un constante monitoreo de la evolución epidemiológica para garantizar un control efectivo de la situación.

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación. <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/distanciamiento>

Se procederá en todo momento respetando los protocolos de aplicación por pandemia por COVID 19 establecidos en la Facultad de Ingeniería respetando en todo momento los siguientes aspectos:

- a) Será obligatorio el control de temperatura al ingreso al predio universitario. No pudiendo ingresar aquellas personas que presenten síntomas o estén bajo tratamiento médico por COVID-19**
- b) Será obligatorio el uso de barbijo o tapaboca durante toda la permanencia dentro del predio universitario.**
- c) Será obligatorio la higiene de manos con alcohol en gel o solución alcohol 70% al ingreso a cada sala o espacios destinados al proceso de concurso.**
- d) Una vez concluida la actividad vinculada al concurso, el postulante deberá retirarse del predio universitario.**

La normativa de concurso es R CS 230-08 y sus modificatorias (R CS 171-11).

1) DE LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL: La actividad presencial se aplicará para los casos de sustanciación de trámites de concursos ya iniciados que están en etapas finales.

El presente protocolo sólo refiere a las medidas de distancia social, preventiva y obligatoria (DISPO) necesarias y oportunas en virtud de la situación sanitaria establecida por la pandemia por COVID 19 y no involucra modificación alguna el espíritu de las normativas vigentes, que se aplican para cada caso según corresponda.

Por lo expresado solo se considerarán los ítems que impliquen aplicación de DISPO



2) DE LA ENTREVISTA

Para esta etapa se dispondrá de espacios físicos con aforo del doble de los participantes en ella, para asegurar que por sus dimensiones se respete la DISPO y considerando que por normativa en esta etapa solo participan un número máximo de 5 personas y un mínimo de 4.

El espacio físico destinado tendrá el aforo requerido para conservar las distancias y evitar los contactos interpersonales cercanos.

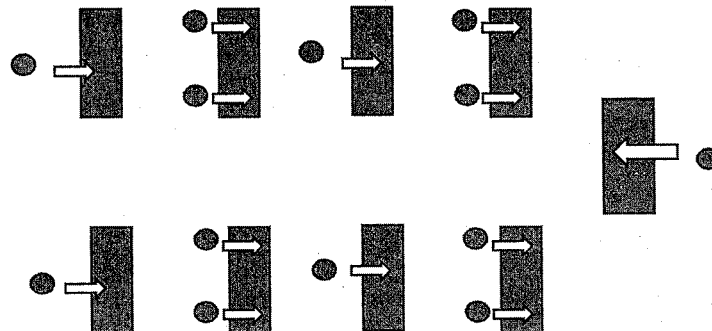
DE LOS LUGARES DONDE SE REALIZARÁ

Podrán desarrollarse en a) laboratorios, b) auditorium y/o Anfiteatros

El espacio físico destinado tendrá el aforo requerido para conservar las distancias y evitar los contactos interpersonales cercanos.

A) Aula 300 (o aula 606) en el 2° piso Ingeniería

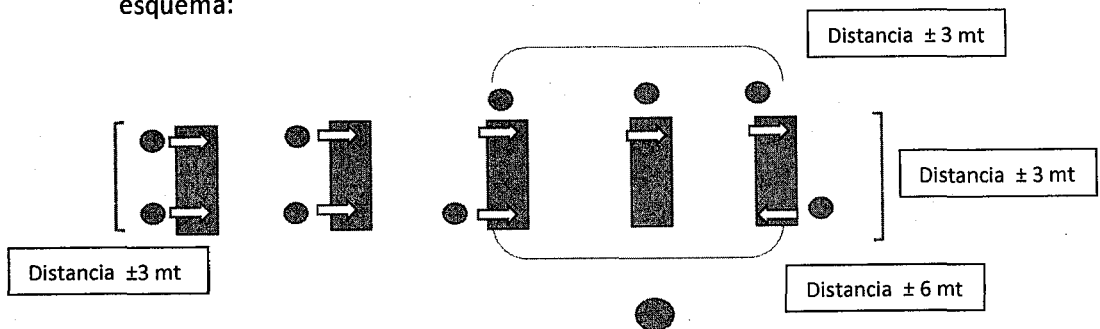
Posee una capacidad para 26, para el aula 300 y de 60 personas sentadas en caso de emplear el aula 606. Considerando un aforo al 50% de su capacidad máxima es factible ubicar los miembros del Jurado y concursante (mínimo 4) y un máximo de 5 personas más del público, distribuidas de la siguiente manera:



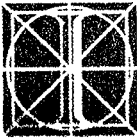
B) Laboratorio

Laboratorios que presenten 5 o más mesadas. Los miembros de la comisión asesora, veedores y postulante se dispondrán siguiendo las recomendaciones de DECNU-2020-520-APN-PTE respetando la DISPO y en todo momento con tapaboca.

La ubicación de los participantes en cada mesada será según el siguiente esquema:



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

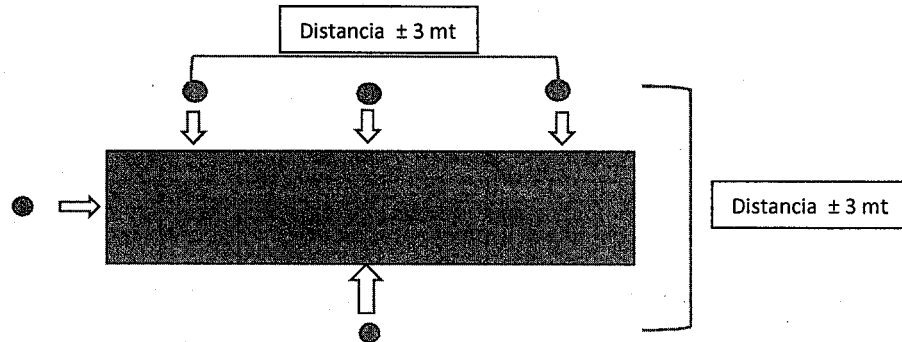
Nº. 123

C) Auditórium (Microcine) y/o Anfiteatros

Se utilizarán al 50% de aforo de su capacidad máxima. La ubicación de cada participante se dispondrá según la normativa DISPO.

D) Sala de Consejo

Se utilizarán al 50% de aforo de su capacidad máxima. La ubicación de cada participante se dispondrá según la normativa DISPO.



La Facultad de Ingeniería establecerá un responsable (Secretario de Gestión y quien lo reemplace) que garantizará el desarrollo de cada una de las instancias descriptas y velará por el cumplimiento de las normativas DISPO.

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSs



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

ANEXO II
Res. FI N° 123
Expediente N° 14.064/20

MEDIDAS DE HIGIENE DE SEGURIDAD PARA LOS CONCURSOS

Las presentes medidas fueron elaboradas para la realización de concursos no docentes, en el marco de la pandemia, por lo que las mismas son de carácter excepcional, no extensibles a otras actividades: Se da por entendido que se han agotado las instancias posibles para evitar la actividad presencial en todos los procesos de los concursos y la imperiosa necesidad del encuadre normativo no brinda otras alternativas y cuando esto no sea posible se reduzca a su mínima expresión.

Las personas mayores de 60 años, embarazadas y personas que padezcan enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades y personas que padezcan enfermedades pulmonares crónicas, cáncer e inmunodepresión NO DEBEN ASISTIR DE NINGÚN MODO.

Todo el personal que deba asistir, debe:

- 1.- Informarse sobre el Protocolo COVID-19 que incluye las medidas preventivas frente al coronavirus y realizar la DDJJ de condiciones de salud, provistos por la Institución.
- 2.- Antes de salir de casa, el personal deberá tomarse la temperatura corporal: Esta no podrá exceder los 37,5° C, en caso de exceder esta temperatura NO ASISTA.
- 3.- En caso de tener algunos de los síntomas del COVID-19, NO ASISTA. Quédese en su domicilio, comuníquelo por mail a la Dirección de Salud Universitaria y llame al teléfono 148 o SALTACOVID.

ENTRADA AL EDIFICIO Y A LA SALA DE REALIZACIÓN DEL CONCURSO

Es obligatorio el uso del tapabocas y protección visual y úselo durante todo el examen.

Evitar, dentro de lo posible, la acumulación de personas durante la entrada al edificio y a la sala del concurso, mediante el acceso escalonado (ej. Entrada distanciada del mayor espacio posible-recuerde que la mínima distancia siempre debe ser de 2 m).

Durante el ingreso, mantenga el distanciamiento físico de dos metros entre las personas en todo momento. El distanciamiento debe ser complementado con otras medidas, como la



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 123

reducción de los tiempos de interacción y con ventilación de los ambientes. Se utilizará la modalidad de saludo cordial a distancia, sin contacto.

Al ingreso, debe disponer de dispensers de alcohol en gel y un felpudo embebido en agua lavandina. Usted debe, obligatoriamente, desinfectarse las manos con el alcohol y restregar la suela de su calzado sobre el felpudo.

Una vez dentro de la sala, ocupará un asiento disponible. El mismo, no puede ser movido ni transportado. Ha de evitar en absoluto el contacto de sus manos con las superficies y con la cara.

Evite gritar. Cuando haga uso de la palabra, use el sistema de audio, acérquese al micrófono de pie y hable próximo a él: no se quite, ni se corra, el tapabocas.

Se sugiere que a los efectos de poder contar con todas las medidas de precaución y equipamiento que la actividad requiere y poder asegurar la provisión y acondicionamiento de todas las medidas necesarias, así como el factor de ocupación de las salas, esta actividad sea desarrollada en (salas salón u otro espacio previamente definido y que cuenten con el aval del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Finalizado el examen retírese en forma ordenada: manteniendo la distancia y sin invadir el espacio de 2 m. de otra persona. Al salir, higienícese nuevamente las manos.

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA